

# **MEDIACIÓN INTERCULTURAL EN COMUNIDADES EDUCATIVAS DEMOCRÁTICAS**

**Andrés Escarbajal Frutos**

**Universidad de Murcia**

Aprender a vivir juntos no se debería basar en la hipótesis (equivocada) de que es posible la existencia de un mundo sin conflictos o que ninguna forma de diferencia provocará una reacción negativa. Debemos comprender mejor la naturaleza de los conflictos y adquirir mejores competencias para manejarlos, evitando que degeneren en violencia u opresión. Debemos aprender a aceptar la realidad de la diferencia de los otros; y la realidad es que son poco susceptibles de cambiar sólo para complacernos. Aprender a vivir junto con los otros implica el reconocimiento del derecho de los otros a seguir siendo los 'otros'.

(Jon Daniel, UNESCO).

Es verdad, como afirma Sassen (2013), que se quiera o no, Europa es un continente multicultural (aunque en determinadas ocasiones se duda que haya respeto y comprensión hacia la diversidad cultural) y lo seguirá siendo en el futuro, pero no siempre vivir, trabajar y pagar impuestos en el viejo continente signifique ser considerado ciudadano europeo, porque en muchas ocasiones los inmigrantes (y los autóctonos de origen extranjero) no encuentran demasiadas oportunidades y son víctimas de injusticias, tratos discriminatorios y se legitiman prácticas de exclusión (Arnaiz, De Haro y García Sanz, 2014; Escarbajal, 2015).

Ante esa situación, trabajar la ciudadanía, la mediación y la interculturalidad en el sistema educativo y social puede ser una buena solución para considerar a cada ciudadano como miembro activo de una comunidad (Fiorin, 2010). La mediación es necesaria para la creación y consolidación de comunidades educativas democráticas e imprescindible para la puesta en práctica de políticas públicas interculturales que valore a cada individuo como ciudadano de primera, con plenos derechos sociales y políticos.

La mediación es comunicación y aprendizaje, por lo que es lógico pensar que tenga en la educación la aplicación más significativa. Y si la mediación es comunicación y aprendizaje, es lógico pensar que tenga en la escuela la aplicación más significativa (pero no su único campo de actuación); no en vano es el instrumento que provee herramientas y destrezas para prevenir y resolver conflictos, incentiva formas de

participación social y desarrolla la posibilidad de una formación comunitaria y ciudadana. La respuesta a los posibles problemas de convivencia tiene que ver con una determinada concepción educativa y de los conflictos. Por ello, estamos de acuerdo con las posturas que hablan del conflicto como posibilidad de crecimiento, de aprendizaje y desarrollo personal. El conflicto debe explicarse y plantearse, cuando surja en el sistema educativo, en el barrio, en la comunidad, como algo natural, como un elemento normal presente en la convivencia.

La *mediación* es un acto conciliador, a una herramienta de acercamiento, conexión, intercambio e interacción entre personas que se encuentran enfrentadas para facilitar un acuerdo y transformar una situación conflictiva en una posibilidad que puede beneficiar a los implicados, en particular y, por extensión, a una comunidad dada (Escarbajal, 2009; Monjo, 1999; Málík y Herraz, 2005). De este modo, y conceptualmente, la mediación es “un proceso mediante el cual una persona actúa como intermediaria entre dos o más partes para facilitar la comunicación entre las mismas, para que lleguen a un acuerdo o para que busquen una solución a un conflicto” (Touzard, 1981, p. 80; Málík, y Herraz, 2005, p. 18). En cuanto a la mediación intercultural, uno de los mayores expertos españoles en este campo, Giménez (1997) la ha definido como:

Una modalidad de intervención de terceras partes, en y sobre situaciones sociales de multiculturalidad significativa, orientada hacia la consecución del reconocimiento del Otro y el acercamiento de las partes, la comunicación y comprensión mutua, el aprendizaje y desarrollo de la convivencia, la regulación de conflictos y la adecuación institucional, entre actores sociales o institucionales etnoculturalmente diferenciados. (p. 142)

Es una definición amplia que no se limita a la resolución de conflictos sino que apunta a la mejora de las relaciones humanas entre grupos culturalmente distintos. Así se trabajaría en la prevención del conflicto. Es, en palabras de García, Martínez Usarralde y Sahuquillo (2012, p. 209): “Un proceso de aprendizaje que posibilita caminar hacia una cultura de la convivencia”. Para ello, la mediación intercultural trabaja a tres niveles:

- a) La mediación para la prevención, relacionándola también con la vulnerabilidad socioeconómica de determinados colectivos.

b) La mediación para la resolución de conflictos culturales.

c) La mediación para la creación de nuevas estrategias de relación e intervención entre los diferentes colectivos, en los distintos ámbitos de contacto y relación social. Este nivel es el más constructivo y modificador de situaciones.

Efectivamente, en los contextos pluriculturales hay circunstancias y situaciones que hacen que la mediación tengan ciertas características específicas: se media entre personas con culturas distintas, con trayectorias distintas, con diversos niveles de aceptación y consideración, etc., que comparten un mismo espacio físico y social en el que hay una cultura dominante y otra a la que se le pide que se adapte a la primera. Pero sobre todo, la cultura minoritaria tiene unas necesidades básicas que frecuentemente no tienen cubiertas.

Así pues, la mediación intercultural en comunidades educativas ofrece amplias posibilidades de colaboración y coordinación con las distintas culturas que convivan en un mismo contexto, y potencia la capacidad de gestión y participación de sus habitantes. No obstante, para que la mediación intercultural sea efectiva, se hace necesaria la presencia del mediador que trabaje en el sistema educativo y sistema social, que desempeñe un trabajo estratégico en el ámbito social, pero esta figura profesional todavía algo indefinida en la Administración. El mediador intercultural es un profesional que “debe conocer a las partes implicadas, conocer su cultura, sus inquietudes, sus preocupaciones y ofrecer un amplio abanico de posibilidades que beneficien a todos” (Escarbajal, 2009, p. 120). Así, una de las finalidades de la mediación es ser un elemento transformador de comunidades, una alternativa a los conflictos trabajando con las organizaciones comunitarias, facilitando la comunicación entre las personas, empatizando con los demás y propiciando la búsqueda conjunta de estrategias o soluciones a los problemas generados (Bush y Folger, 1996; Fried, 2000; Folger y Taylor, 1997).

Para desarrollar esas y otras funciones, son ineludibles una serie de competencias educativas mínimas de los mediadores interculturales, relacionadas con las instituciones sociales (Martínez Usarralde (2015, p. 147):

<b>Mediación Institucional provincial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Acoger al alumnado inmigrante.</li> <li>-Mediar en conflictos puntuales con padres, profesores, alumnos.</li> <li>-Colaborar en la formación del profesorado (educación intercultural).</li> <li>-Colaborar y asesorar centros educación compensatoria.</li> <li>-La formación y difusión de programas de educación intercultural.</li> <li>-Resolución de conflictos.</li> <li>-Compensación educativa.</li> <li>-Establecimiento de relaciones con ONGDS, CEFIRES, Ayuntamientos y otras instituciones</li> </ul>
<b>Mediación institucional Local</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servir de punto de difusión.</li> <li>-Orientar a los recién venidos en cuestiones relacionadas con la educación.</li> <li>-Escuela de padres.</li> <li>-Comisión de absentismo.</li> <li>-Hacer talleres de lectoescritura.</li> </ul>
<b>Mediación asociativa (ONGD)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Sensibilización en colegios (mediación preventiva).</li> <li>-Impartir clases con menores y adolescentes inmigrantes.</li> <li>-Impartir talleres interculturales con inmigrantes y población autóctona.</li> <li>-Impartir cursos de mediación y conflictos escolares en institutos.</li> <li>- Impartir cursos de cultura y costumbres españolas para adultos inmigrantes.</li> <li>-Trabajar directamente con familias (orientación, apoyo, acompañamiento, acercamiento a centros educativos asesoramiento, gestión matrículas y coordinación).</li> </ul>

A este respecto, las actuaciones de los mediadores interculturales que se han podido llevar a cabo en varias Comunidades Autónomas han servido para prevenir conflictos, resolverlos, e incluso, potenciar nuevas experiencias transformadoras beneficiosas para la sociedad en su conjunto.

En definitiva, y puesto que en el mundo actual, y mucho más en el futuro, las relaciones entre personas de diversas culturas y orígenes, están destinadas a ser cada vez más frecuentes, si se piensa que en esas relaciones pueden aparecer conflictos también se debe pensar ya, desde hoy, que los protagonistas de esos conflictos son también quienes pueden impedir que aparezcan, o solucionarlos cuando han emergido. Ese es uno de los desafíos para el siglo XXI: cómo (con) vivir juntos en comunidades democráticas. Y en ese desafío es ineludible la presencia de mediadores interculturales, profesionales formados para intervenir en contextos de diversidad, analizar la realidad que le muestran las partes implicadas, estar abierto al cambio, conectar con las Administraciones públicas, informar sobre el acceso a los recursos sociales, hacer que las necesidades de los ciudadanos sean escuchadas y atendidas por los representantes locales, concienciar de que la integración es una tarea compartida, de todos, recíproca y bidireccional y promover iniciativas que sirvan de alternativas a las demandas de los ciudadanos.

De este modo, aunque la finalidad de la mediación intercultural no sea siempre buscar y conseguir el acuerdo, es una estrategia pedagógica fundamental en los

ambientes pluriculturales, imprescindible para la construcción de la ciudadanía activa y las comunidades democráticas. La mediación intercultural es una estrategia que se concreta a diversos niveles, pero sobre todo es una elección política que tiene que ver con el tipo de sociedad que se quiere construir. No es, por tanto, una actividad independiente de los procesos de inclusión social puestos en marcha nacional o localmente. Por ello, la mediación intercultural no debe ser utilizada como una herramienta complementaria de *integración subalterna* (que los inmigrantes ocupen puestos rechazados por los autóctonos, o que éstos tengan prioridad en ámbitos educativos o laborales). En todo caso, lo que nunca debería olvidar el mediador intercultural es que es un agente de democratización que debe favorecer la adquisición de la plena ciudadanía a las personas inmigrantes; debe buscar espacios comunes de ciudadanía entre inmigrantes y autóctonos, trabajar para eliminar la integración subalterna, en definitiva, que los inmigrantes participen en la elaboración de “las reglas del juego” (Fiorucci, 2010).

## REFERENCIAS

- Arnaiz, P. De Haro, R. y García Sanz, M. P. (2014). Evaluación del diseño de programas para la acogida e integración de inmigrantes en la Región de Murcia. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado (REIFOP)*, 17(2), 75-92.
- Bush, R. A. B. y Folger, J. P. (1996). *La promesa de la mediación*. Barcelona: Granica
- Escarbajal, A. (2009). *Educadores, trabajadores sociales e interculturalidad*. Madrid: Dykinson.
- Escarbajal, A. (2015). Comunidades interculturales y democráticas. Madrid: Narcea.
- Fiorucci, M. (2010). Promozione della cittadinanza e mediazione interculturale. In A. Portera, P. Dusi & B. Guidetti (Eds.), *L'educazione interculturale alla cittadinanza. La scuola come laboratorio*. (pp. 135-140). Roma: Carocci.
- Fiorin, I. (2010). Educazione interculturale alla cittadinanza: il ruolo della scuola. In A. Portera, P. Dusi e B. Guidetti (Eds.), *L'educazione interculturale alla cittadinanza. La scuola come laboratorio*. (pp. 55-61). Roma: Carocci.
- Folberg, J. P y Taylor, A. (1997). *Mediación, resolución de conflictos en litigio*. México: Limusa.
- Fried, D. (Ed.) (2000). *Nuevos paradigmas en la resolución de conflictos*. Barcelona: Granica.
- García, L., Martínez Usarralde, M. J. y Sahuquillo, P. M. (2012). Hacia una cultura de convivencia. La mediación como herramienta socioeducativa. *Cultura y Educación*, 24(2), 207-217.
- Giménez, C. (1997). La naturaleza de la mediación intercultural. *Revista de migraciones*, 2, 125-159.
- Málik, B. y Herraz, M. (2005). *Mediación Intercultural en contextos socioeducativos*. Málaga: Ediciones Aljibe.
- Martínez Usarralde, M. J. (2015). Mediación intercultural en el contexto internacional e intranacional: en defensa de la competencia educativa. En A. Escarbajal Frutos (Ed.), *Comunidades interculturales y democráticas* (pp. 142-162). Madrid: Narcea.
- Monjo, M. (1999). La mediación escolar. Recuperado el 12-6-2004 de <http://www.mediadoresenred.org>.
- Sassen, S. (2013). *Inmigrantes y ciudadanos. De las migraciones masivas a la Europa fortaleza*. Madrid: Siglo XXI.
- Touzard, H. (1981). *La mediación y la solución de conflictos*. Barcelona: Herder.